22/12/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

La condena por violencia doméstica suspende el sistema de relación personal entre un padre y su hija

La Audiencia Provincial de Barcelona ha acordado atribuir **en exclusiva** a una madre el ejercicio de la potestad parental sobre su hija de 10 años y ha decidido suspender el sistema de relación personal con su padre **hasta que no se extinga la condena por los delitos de violencia doméstica** por los que estaba privado de libertad.

La sentencia, **de 18 de noviembre de 2022**, recuerda que los **abuelos paternos** pueden solicitar formalmente el establecimiento a su favor de un régimen de visitas con su nieta.

El caso

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 del Prat de Llobregat **desestimó** la demanda presentada por la madre en la que pretendía que se le otorgase el ejercicio exclusivo de la potestad parental sobre la hija, nacida en 2012.

No conforme con lo anterior, la progenitora **recurrió en apelación** alegando error en la valoración de la prueba.

Cabe apuntar que las relaciones parentales, desde que cesase la convivencia en 2014, están reguladas por una sentencia dictada en septiembre de 201 ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |